

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el ilustrísimo señor don José Vidal Fiol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 5 de julio de 1975 y desestimación de recurso de reposición, que denegaron su petición de que se le reconociese a efectos de haberes activos y pasivos, y concretamente al cómputo de trienios de antigüedad, los servicios prestados a la Administración de Justicia, desempeñando el cargo de Juez municipal con anterioridad a su integración efectiva a la carrera judicial; pleito al que ha correspondido el número general 507.062 y el 32 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1976.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.255-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Tarrafa Ros y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 1975 y contra Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, que fijó los coeficientes multiplicadores a los funcionarios de los Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 506.904 y el 202 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1976.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.254-E

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don César Luis Descalzo Martínez se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 185 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre reclamación de cómputo a efectos de trienios de los servicios prestados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 8 de junio de 1947.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.262-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Cecilia Caballero Gutiérrez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.214 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.263-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emilio Jalil Abumalham y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.230 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamaciones de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario. 1.265-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Esperanza Bodolón Velasco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.240 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.266-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Mercedes Santamaría Hernández y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.250 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.267-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar del Río Carnero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.220 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.264-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Últimos Desarrollos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 152 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad 191.906.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario. 1.268-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en proidencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Humer, Fertilizantes Orgánicos, S. L.», sobre revocación de la resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 24 de noviembre de 1975, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 14 de enero de 1975, que también se impugna, sobre concesión administrativa de aguas privadas; pleito al que ha correspondido el número 111 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.441-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en proidencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Empresa de Aguas del río Besós, S. A.», contra Resolución

de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 21 de febrero de 1975 y contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 24 de noviembre de 1975, y desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución de 21 de febrero de 1975, sobre derivación de caudal; pleito al que ha correspondido el número 138 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.442-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción del Rivero Chaves sobre revocación de resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 17 de noviembre de 1975, que desestimaba recurso de reposición interpuesto contra Decreto de la misma Gerencia de fecha 23 de julio de 1975, que denegó la práctica de la alineación de la finca número 15 de la avenida Barón de Carondelet, declarando la misma como no edificable; pleito al que ha correspondido el número 157 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.440-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio Daragjati Koliqí sobre revocación de resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 20 de diciembre de 1975, que desestima recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 14 de julio de 1975, que también recurre; pleito al que ha correspondido el número 148 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.438-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Araceli de la Lastra y Mesia sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la negativa de la Administración a dictar resolución expresa sobre

denegación de reversión de la finca T-1 del sector autopista de Toledo, «Coplaco»; pleito al que ha correspondido el número 139 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.437-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Junta de Compensación Pinar de Chamartín» contra resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 27 de octubre de 1975, que, resolviendo recurso de alzada, reforma acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid que aprobó el proyecto I del plan especial de la avenida de la Paz; pleito al que ha correspondido el número 158 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.439-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Francisco Sillero y Fernández de Cañete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 284/75, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación del comerciante individual don Juan López Escobar, vecino de Viator, con domicilio en calle Colón número 5, mayor de edad, casado con doña Dolores González Robles; habiéndose dictado con esta fecha auto por el que se declara en estado legal de suspensión de pagos al referido comerciante, por haberse considerado en situación de insolvencia provisional, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se convoca a Junta general de acreedores, señalándose para la celebración de la misma el próximo 26 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de igual clase número 2 de esta capital, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Almería a 13 de febrero de 1976.—El Juez, Francisco Sillero.—El Secretario, Nicolás Cortés.—2.059-C.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 673 de 1975 (Sección 1.ª), promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», en reclamación de 390.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mimos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 70 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 6 del próximo mes de abril, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Entidad número doce.—Vivienda en el piso segundo, puerta tercera, de la casa primera, bloque 1, sita en San Adrián del Besós, calle Pi y Gibert, sin número, hoy número 74. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. De superficie 68,02 metros cuadrados. Linda: por su frente, rellano, caja de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, proyección vertical de la calle Pi y Gibert; fondo, proyección vertical de franja de terreno que la separa de la calle Olímpica; abajo, vivienda en el piso primero, puerta tercera, y arriba, vivienda en el piso tercero, puerta tercera; tiene asignada un coeficiente del 2,892 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.142, libro 77, de San Adrián, folio 118, finca 5.194, inscripción primera.

Tasada en la escritura de debitorio en la suma de 520.000 pesetas.

Barcelona a 14 de febrero de 1976.—E. Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.253-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1412 de 1975 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Andrés Castillo Estadella y doña Florencia Ventura Campmany, en reclamación de 366.532,25 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 del próximo mes de abril, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Entidad número cuatro.—Piso primero, puerta tercera. Vivienda que forma parte integrante de la casa señalada con el número 131, antes 141, de la calle San Joaquín, de Santa Coloma de Gramanet. Comprende una superficie de 60,20 metros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina con lavadero y un pequeño balcón, mirador en la fachada del inmueble. Lindante: por su frente, con la proyección vertical de la calle de su situación; por la izquierda, entrando, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta parte con un patio interior de luces y en parte con la caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por la derecha, con propiedad de don Francisco Alós y don Victoriano Calvo; por el fondo, parte con la caja de escalera y en parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por debajo, con el vestíbulo general de la casa, y por encima, con el piso segundo, puerta tercera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.376, libro 328, folio 119, finca 21.687, inscripción primera.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 450.000 pesetas.

Barcelona, 14 de febrero de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.520-E.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario (número 995 de 1975), establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de beneficio de pobreza, contra don Francisco Quesada Fernández y doña María del Carmen González Arévalo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio fijado en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la de 890.000 pesetas, de la siguiente finca especialmente hipotecada a los demandados:

«Número ciento noventa.—Vivienda en planta sexta, puerta cuarta, del bloque B-5, del edificio "Borsal", sito en la villa de Rubí, entre el paseo de las Torres y la avenida de Can Cabañes. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y cinco metros tres decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, vivienda primera de su mismo rellano y patio de luces; derecha, entrando, vuelo de finca de «Edificaciones Ibéricas, S. A.», izquierda, parte caja de la escalera y parte vivienda tercera de su misma planta; espalda, vuelo de la zona ajardinada de acceso; por abajo, vivienda quinto-cuarta, y por arriba, vivienda séptimo-cuarta. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de cuarenta y ocho céntimos por ciento (0,48 por 100). Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se registró por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960 y por las establecidas en las escrituras de división. Título, pertenece a los demandados por mitad en común y proindiviso por compra a "EDISA", mediante escritura autorizada en 22 de junio de 1971. Inscripción, tomo 1.545, libro 194 de Rubí, folio 43, finca 92.321, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tarrasa.»

Se ha señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril del corriente año, a las once horas, sito en Salón Víctor Pradera, número 1, planta tercera (edificio nuevos juzgados), previniéndose a los licitadores:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el del pacto de la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.ª Que se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento su obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a 14 de febrero de 1976.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—1.468-E.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Barcelona, en resolución del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario (número 124-1975), establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado especialmente en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la de pesetas 800.000, de la siguiente finca, especialmente hipotecada a los demandados don José María Mellado Cot y doña Alicia Batlla Alonso.

Vivienda, planta segunda, de ciento seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados; consta de recibidor, paso, cocina, aseo, comedor estar, y cuatro habitaciones. Linda: al Norte, calle; Oeste, rellano, caja de escalera y en parte Juan Tintoré, mediando patio de luces; Este, Francisco Agustí y sucesores, y Sur, porción segregada con frente a la calle Montsech. Inscrita en el Registro de la Propiedad números 2 de Barcelona, al tomo 1.424, libro 990 de San Andrés, folio 111, finca número 62.727, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, número 1, piso 3.º, el día 28 de abril del corriente año, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.º Que se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y certificaciones del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 16 de febrero de 1976.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—1.567-E.

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en resolución del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario (número 1310-74), establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de beneficio de pobreza, contra don Leonardo Pérez Caro, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días y como precio el 75 por 100 del fijado especialmente en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 734.000 pesetas, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Número doscientos dos.—Vivienda en planta novena, puerta cuarta, del bloque B-5, del edificio "Boreal", ubicado en la villa de Rubí; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y cinco metros tres decímetros cuadrados, y linda; por el frente, con rellano de la escalera, vivienda primera de su misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con vuelo de la finca de "Edificaciones Ibérica, S. A."; por la izquierda, caja de la escalera y vivienda tercera de su misma planta; espalda, vuelo de la zona ajardinada de acceso, y por abajo, con vivienda octavo-cuarta, y por arriba con el terrado. Representa un valor en relación con el total del inmueble de cuarenta y ocho centésimas por ciento (0,48). Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, Título, el de compra a don Ricardo Wynekens Juncosa, en representación de "Edificaciones Ibéricas, S. A.", en escritura otorgada en 20 de marzo de 1972. Inscripción al tomo 1.545, libro 194 de Rubí, folio 79, finca número 9.345.»

Se ha señalado para el acto del remate de la expresada finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, número 1, 3.ª planta, el día 29 de abril del corriente año, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.º Que se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 16 de febrero de 1976.—E. Secretario, Juan Manuel Torné.—1.466-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1471 de 1975-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la Entidad "Codumar, S. A.", siguiente:

«Entidad número veintitrés.—Urbana, número veintitrés, vivienda en sótano primero, puerta tercera de la casa de la calle paseo Universal, número sesenta y cuatro, escalera B, de esta ciudad. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Tiene una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano, caja escalera, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, con proyección vertical de zona posterior de uso privativo y disfrute exclusivo del departamento número veinte; izquierda, caja escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera y por el fondo, con proyección vertical de zona lateral de uso privativo y disfrute exclusivo de dicho departamento. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total de edificio de dos enteros, cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.706, libro 1165 de San Andrés, Sección 1.ª, folio 200, finca 76.857, inscripción primera.

Va orada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 800.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 20 de abril próximo y hora de las once; previniéndose, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar, en el acto de la subasta, lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—1.467-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo número 1209 de 1975 (M), promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña María Rosa Paricio Villén, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera

vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, sobre la finca propiedad de la demandada, cuya descripción registral es como sigue:

«Chalé de planta baja y otra planta baja que a su vez, y debido al desnivel del terreno, se halla a tres niveles diferentes, sito en la Urbanización «Río de Oro», del término municipal de Calonge; la planta baja está ocupada por un porche, salón-estar, comedor y cocina; y la planta alta, por tres dormitorios; con una superficie total edificada de ciento veinticinco metros cuadrados. Se halla construido sobre un solar de ochocientos metros cuadrados de superficie, de los que lo edificado ocupa unos cien metros cuadrados y el resto es jardín. Linda: al Norte, con la parcela número ciento sesenta de la urbanización; al Sur, con la parcela número ciento sesenta y dos de la propia urbanización; al Este con vial de la urbanización, y al Oeste, con las parcelas números ciento cincuenta y siete y ciento cincuenta y ocho de la Urbanización.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.861, libro 148 de Calonge, folio 44 vuelto, finca número 7.713, inscripción segunda.

La finca anteriormente transcrita, hasido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 5 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del Banco, digo de la Caja acreedor de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona a 17 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.569-E.

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación del comerciante don Alejandro Moll Roth, mayor de edad, casado y vecino de Burgos, con establecimiento abierto en esta ciudad, carretera de Logroño, 18-18, para la fabricación de tripas de embutidos, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de referido comerciante, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 14 de febrero de 1976.—El Juez, Gabriel del Val.—El Secretario.—653-3.

LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, y con el número 985 de 1975, tramita expediente para declaración de fallecimiento de José María Babio Portela, hijo de Manuel y de María, nacido en Sada el día 9 de mayo de 1908, vecino que fue de Serantes, municipio de Oleiros, de donde se ausentó para Venezuela el día 12 de octubre de 1955 y desde entonces se desconoce su paradero.

La Coruña, 21 de noviembre de 1975. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—652-3.

1.ª 3-3-1976

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de Banco de Crédito Agrícola, con Grupo Sindical Colonización número 10.940, habiendo recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Carreras, Madrid 29 de enero de 1976. El anterior escrito con el certificado del Registro de la Propiedad que se acompaña que se unan a sus autos, y como se solicita hágase saber a «Agrícolas Manchegas», cuyo domicilio social se desconoce, la existencia de procedimiento como acreedor posterior a la hipoteca que se ejecuta contra el Grupo Sindical de Colonización número 10.940, a fin de que pueda intervenir en la subasta de la finca hipotecada, que es una tierra de secano a cereal en partido del Arreaque, paraje del Llano de Pérez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al folio 136, del tomo 386 general y 82 del Ayuntamiento de Mula, finca 10.829, inscripción primera, o satisfacer antes de remate, el importe de las sumas reclamadas para lo cual se publicarán los oportunos edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y tablón de anuncios de este Juzgado, librándose el oportuno exhorto.

Lo manda y firma su señoría, doy fe, Carreras.—Ante mí, Santiago Ortiz.—(Rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Agrícolas Manchegas, Sociedad Anónima», expido la presente, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Albacete, en Madrid a 29 de enero de 1976.—El Secretario.—2.103-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 524-75, se siguen autos 524-75, de procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Estévez Rodríguez, contra don Andrés Mansilla Bejarano y su esposa, doña Pilar Aparicio Sánchez, ambos vecinos de Madrid, con domicilio en la avenida de Bonn, número 12, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de diez días, la maquinaria especialmente hipotecada que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de abril

próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.ª derecha.

Maquinaria objeto de subasta

Torno «Cumbre O-22», número 0-22-89-89-T; cuyas características son: torno paralelo con copiador de 600 entre puntos-sensitor.

Torno «Cumbre O-22», número 0-22-89-98-T; cuyas características son: torno paralelo con copiador de 600 entre puntos-sensitor.

Torno «Cumbre P-26», número P-26-3-5-6T; cuyas características son: torno paralelo de alta producción, con topes automáticos y 600 en tres puntos.

Torno «Cumbre P-26», número P-26-3-5-7-T; cuyas características son: torno paralelo de alta producción, con topes automáticos y 600 entre puntos.

Torno «Cumbre P-26», número P-26-1-11-T; cuyas características son: torno paralelo de alta producción, con topes automáticos y 600 entre puntos.

Torno «Cumbre O-26», número 0-26-12-15-T; cuyas características son: torno rápido de alta producción, con barra de roscar.

Torno «Cumbre P-26», número P-26-3-5-4-T; cuyas características son: torno paralelo de alta producción, con topes automáticos y 600 entre puntos.

Torno «Cumbre P-26», número P-26-1-29-T; cuyas características son: torno paralelo de alta producción, con topes automáticos y 600 entre puntos.

Torno «Cumbre P-26», número P-26-3-5-5; cuyas características son: torno paralelo de alta producción, con topes automáticos y 600 entre puntos.

Torno «Cumbre P-26», número P-26-1-30-T; cuyas características son: torno paralelo de alta producción, con topes automáticos y 600 entre puntos.

Torno microtor A 160-N. 10-10; cuyas características son: torno rápido de producción, con eje principal 3.000 revoluciones por minuto, barras de topes incorporadas y topes automáticos con 500 entre puntos.

Torno microtor A 160-N. 4-15; torno rápido de producción, con eje principal 3.000 revoluciones por minuto, barras de topes incorporadas y topes automáticos 500 entre puntos.

Torno microtor A 160-N. 11-26; cuyas características son: torno rápido de producción, con eje principal 3.000 revoluciones por minuto, barras de topes incorporadas y topes automáticos 500 entre puntos.

Torno microtor A-160-N. 10-48; cuyas características son: torno rápido de producción, con eje principal 3.000 revoluciones por minuto, barras de topes incorporadas y topes automáticos 500 entre puntos.

Torno microtor A-160 N. 10-48; cuyas características son: torno rápido de producción, con eje principal 3.000 revoluciones por minuto, barras de topes incorporadas y topes automáticos 500 entre puntos, equipado con plato neumático, contrapunto neumático y copiador de perfiles automáticos.

Torno microtor D-330 NP. 5-31; cuyas características son: torno de alta de producción, con eje principal 2.500 revoluciones por minuto, equipado con barras de topes automáticos 500 entre puntos, con husillo de roscar.

Torno microtor D-330 NP. 5-32; torno de alta producción, con eje principal 2.500 revoluciones por minuto, equipado con barras de topes automáticos 500 entre puntos, con husillo de roscar.

Torno microtor D-330-NP 5-33; cuyas características son: torno de alta producción, con eje principal de 2.500 revoluciones por minuto, equipado con barras de topes automáticos 500 entre puntos, con husillo de roscar.

Torno microtor D-330-NP. 4-11; cuyas características son: torno de alta producción, con eje principal 2.500 revoluciones

por minuto, equipado con barras de topes automáticos 500 entre puntos, con husillo de roscar.

Torno unitor D-540 B.3-44; torno de gran potencia para piezas pesadas, capacidad de 1.000 entre puntos y 1 metro diámetro sobre bancada.

Torno unitor D-540 B.4-47; torno de gran potencia para piezas pesadas, capacidad de 1.500 entre puntos y 1 metro diámetro, sobre bancada.

Torno unitor D-540. 23-4; torno de gran potencia para piezas pesadas, capacidad de 2.000 entre puntos y 1 metro diámetro sobre bancada.

Torno unitor D-470-B. 4-29; torno de gran potencia para piezas pesadas, capacidad de 1.500 entre puntos y 800 diámetro, sobre bancada, equipado para perfiles automáticos marca Tex.

Torno innovator T4.5-19; torno robusto de gran velocidad, equipado con freno automático y barras de topes automáticos longitudinal y transversal 600 entre puntos.

Torno innovator T-4. 5-12; torno robusto de gran velocidad, equipado con freno automático y barras de topes automáticos longitudinal y transversal 600 entre puntos, con copiador automático para perfiles, marca «Hepworth».

Torno revólver IME 32. 32353; torno semiautomático de gran precisión y rapidez, embrague de frenado automático, pinza neumática, barra de alimentación y tronizador incorporado eje principal a 3.000 revoluciones por minuto.

Torno revólver IME 32. 32424; torno semiautomático de gran precisión y rapidez, embrague de frenado automático, pinza neumática, barra de alimentación y tronizador incorporado eje principal a 3.000 revoluciones por minuto.

Torno revólver IME 22. 22-1-123; torno automático, equipado con dispositivo alza-neumáticos de gran rapidez, eje principal de 3.000 revoluciones por minuto.

La expresada maquinaria está destinada por su propietario a la explotación de una industria de taller de auxiliar de mecanización y concurre directamente a satisfacer las necesidades de la explotación de dicho taller, que está situado en la calle Mateno, esquina a Fragua, polígono industrial «Procoinsa», de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Dicha industria figura anotada o inscrita en la Delegación de Industria de la provincia de Madrid con el número 21.736.

El local sobre el que se sitúa dicha industria es propiedad de «Promotora y Construcciones Industrial, S. A.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Alcalá de Henares, al folio 128, del tomo 1.º de Hipoteca Mobiliaria, número 129, inscripción primera.

Condiciones

1.ª Dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 15 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta o sea, de la suma de 4.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1976, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—2.055-C.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 526 de 1975, promovidos por la Caja Postal de Ahorros contra don José Fernández Martínez y su esposa, doña Ana Mirenc González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca objeto de este procedimiento:

Urbana. Tres.—Piso bajo centro, situado en la planta baja, parte izquierda, de la casa número 8 de la calle Juan Duque, de Madrid. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 32 metros 47 centímetros cuadrados. Linda: al frente, con pasillo de distribución; izquierda, entrada, patio al que tiene un hueco y caja de escalera, por donde tiene otro hueco; derecha, con piso izquierda de igual planta, y fondo, pared izquierda de la casa y patio al que tiene cuatro huecos. Cuota 4,50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.251, libro 712 de la Sección 2.ª folio 116, finca 32.078, inscripción tercera.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 7 de abril, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 225.000 pesetas.

Que si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta antes expresado, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se cumpla lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro la presente en Madrid a 20 de febrero de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—2.143-C.

MÁLAGA

Para general conocimiento se hace público que ha sido declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Suministros Botella, S. A.», domiciliada en Málaga, que se tramitaba en este Juzgado con el número 793 de 1975, por no haber concurrido a la Junta convocada el número de acreedores que exige el artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Málaga, 13 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.108-C.

MEDINA DEL CAMPO

Don José María Ramos Aguado, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, con el número 20 de 1976, a instancia de doña Gloria García Hernández, doña Esperanza García Hernández y don Policarpo Mena Rodríguez, representados por el Procurador don Jesús Díaz Sánchez, he acordado, por

resolución de esta fecha, convocar a Junta general extraordinaria a los accionistas de la Entidad «Pedro García Losada, S. A.». Dicha Junta tendrá lugar en el domicilio social de aquélla, en calle Valladolid, sin número, de Medina del Campo, el día 6 de abril del corriente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 7 del dicho mes y año, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don Vicente del Río Cuadrado, y con el siguiente orden del día:

1.º Investigación de la contabilidad social y sus antecedentes, con verificación de las cuentas sociales, para determinar el estado real de la Sociedad.

2.º Designación de uno o tres Peritos Mercantiles para realizar dicha investigación y emitir el dictamen correspondiente.

3.º Una vez emitido éste, comunicárselo a todos los accionistas con copia literal del mismo y convocar a otra Junta general extraordinaria para tomar los acuerdos que procedan.

Dado en Medina del Campo a 18 de febrero de 1976.—El Juez, José María Ramos.—El Secretario.—662-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en los autos número 76 de 1975, promovidos al amparo de la Ley de Arrendamientos Urbanos por don Segundo Muñoz Fernández y don José Rodicio Pérez, mayores de edad, casados, industriales, vecinos de Navalmoral de la Mata, contra doña María Luisa González de la Calle, mayor de edad, viuda, sus labores residente en Méjico, sobre realización de obras, acordó conferir traslado de la demanda con emplazamiento a la demandada doña María Luisa González de la Calle, para que en el término de seis días comparezca y la conteste, apercibida que de no verificarlo será declarada en rebeldía y continuará la tramitación sin hacerla otras notificaciones que las determinadas por la Ley.

Y para ello tenga lugar, expido y firmo la presente en Navalmoral de la Mata a 6 de febrero de 1976.—El Secretario.—2.049-C.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 89 de 1976, tramite expediente de declaración del estado legal de suspensión de pagos de «Industrias de la Construcción Racionalizada, S. A.», domiciliada en en Ciordia (Navarra), de cuantía pesetas 158.214.962,42, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado tener a la misma por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, nombrándose como Interventores de dicha suspensión como Peritos Mercantiles a don Emilio Bretos Moriones y a don Francisco José Zufiurre Aldaz, ambos mayores de edad, Intendentes Mercantiles y con domicilio en esta ciudad de Pamplona, así como la persona física que designe el acreedor «Industrias de Armadura Omnia, S. L.», con domicilio en Echarri Aranaz, acordándose lo demás dispuesto en el artículo 4.º y concordantes de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensiones de pagos.

Y a fin de que lo antes indicado tenga la publicidad a que se refiere el artículo mencionado, se expide el presente en Pamplona a 14 de febrero de 1976.—El Juez, Daniel Mata.—El Secretario.—2.053-C.

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de la Sociedad «Nortarre, S. L.», domiciliada en Arre (Navarra), y por auto de catorce de los corrientes ha quedado aprobado el convenio propuesto en la Junta general de acreedores, lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Dado en Pamplona a 14 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—651-3.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 20 de 1975, autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor Zaballos Ferrer, contra don Pedro Juan Martí Pla y don Pedro Martí Ortiz, en reclamación de 80.063,90 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de abril de 1976, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes; en cuatro lotes diferentes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Dos hanegadas cuarenta y seis brazas, igual a diecinueve áreas dieciocho centiáreas, con una de recreo, de tierra huerta, en término de Canals, partida del Plá Nuevo; lindante: al Norte, camino que la separa de la finca que se describirá a continuación; Este, de Elvira y Adela Botella Sancho; Sur, Antonio Mollá, y al Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jativa (Valencia), al tomo 6.º, libro 1.º de Canals, folio 77 vuelto, finca 39, inscripción tercera.

Tasada en 65.500 pesetas.

Lote segundo.—Dos hanegadas veinticinco brazas, igual a diecisiete áreas setenta y cinco centiáreas, de tierra de huerta, en término de Canals, partida del Plá Nuevo; lindante: al Norte y Oeste, Manuel Sencho Bellver; Sur, camino que las separa de la finca descrita anteriormente; Este, acequia del Plá Viejo. Inscrita en el referido Registro al mismo tomo, y libro que la anterior, folio 79

vuelto, finca número 40, inscripción tercera.

Tasada en 62.500 pesetas.

Lote tercero.—Dos hanegadas, igual a dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas, de extensión, de tierra huerta, en término de Canals, partida del Plá Nuevo; lindante: al Norte, Pedro Martí Pla; Sur, Pedro Martí Pla; Este, Pedro Martí Pla, y al Oeste, de Higinio Albertosa. Inscrita al referido Registro, tomo 221, libro 22 de Canals, folio 24 vuelto, finca 2.927, inscripción segunda.

Tasada en 63.500 pesetas.

Lote cuarto.—Cuatro hanegadas ciento noventa y siete brazas, o lo que hayan, o sea, cuarenta y un áreas treinta y ocho centiáreas de tierra huerta, en término de Canals, partida del Plá Nuevo; lindante: al Norte, otras de don Pedro Martí Pla; Sur, de don Vicente Juan; y al Oeste Higinio Albertosa. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 221, libro 22, de Canals, finca 2.928, inscripción segunda.

Tasada en 155.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1976.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—1.515-E.

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 154 de 1973, autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte Piedad de Valencia, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra Ernesto Grau Piera y esposa, Rogelia Masanet Solanes, en reclamación de cantidad principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y estos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Un campo de tierra, en parte plantada de naranjos, con riego de motor, y en parte seco, montuosa con algunos algarrobos, leña baja y pinos, sita en término de Alcira territorio de la Barraca de Aguas Pives, partida de la Solana sitio llamado Barranquet Fosch, de cabida, según medición practicada, veintisiete hanegadas; lindante: por Norte, con tierras de Pío Vauterannlarío; Sur, con las de Ernesto Grau; por Este, las de Rogelia Masanet, y por Oeste, las de Vicente Castelló

Inscrita al tomo 388, libro 113 de Alcira, folio 85, finca número 14.477, inscripción sexta.

Tasada en doscientas noventa y tres mil (293.000) pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1976.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario.—1.519-E.

*

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que a instancias de doña Julia Muro García, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos y bajo el número 56/76, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Rafael Tomás Carles, natural de Villanueva del Grao (Valencia), de 76 años de edad en la actualidad, hijo de Pascual y Josefa, y que el en el año 1930 residía en Valencia, incorporándose en el segundo semestre de 1936 al Ejército republicano, en calidad de médico militar, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1976.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario, Angel Grau y Martín.—650-3.

1.ª 3-3-1976

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del número 10 de esta villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número 51 del corriente año, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre de don Amador Lamela Pereira, contra doña Manuela Rodríguez Lozano, y don Manuel Acevedo Rodríguez, sobre resolución del contrato de arrendamiento de piso 3.º izquierda letra A de la finca número 15 de la calle de la Paloma, se ha acordado, en proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y por desconocerse el actual domicilio de la expresada doña Manuela Rodríguez Lozano, emplazar a la misma por medio de edictos, para que dentro del término de seis días comparezca en este Juzgado sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de febrero de 1976.—El Juez municipal, José Bento.—El Secretario, Alfredo Trillo.—2.054-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PRIETO SALGADO, Vicente; hijo de José y de Milagros, natural de Madrid, vecino de Oviédo, soltero, de veintiséis años, decorador; procesado en causa número 32 de 1976 por deserción; comparecerá en tér-

mino de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(448.)

BLANCO MONTES, José; hijo de María y de José, natural y vecino de La Coruña, camarero; procesado en causa número 14 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(447.)

LORENZO GARCIA, José; hijo de Antonio y de María Luisa, natural de Jaén, barrenista, soltero, vecino de Jaén; procesado en causa número 2 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(446.)

GOMEZ GARCIA, Antonio; hijo de Rafael y de Inés, natural de Málaga, soltero, camarero, nacido el 28 de enero de 1957, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 46 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.—(445.)

FERNANDEZ CARO, Bernabé; hijo de Luis y de Petra, natural de Almendralejo (Badajoz), nacido el 23 de junio de 1953, soltero, dependiente, estatura 1,65 metros, frente normal, boca normal, labios normales, pelo negro; cejas al pelo, domiciliado en Madrid, calle Tomorriete, 7; procesado en causa número 41 de 1976 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Base Centralizada de las F.A.M.E.T., en Colmenar Viejo (Madrid).—444

ESCRIBANO RODRIGUEZ, Juan; hijo de Miguel y de Remedios, natural de Ibro (Jaén), casado, electricista, de veintitrés años, domiciliado en Mora de Ebro (Tarragona); procesado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63.—(443.)

Juzgados civiles

RIERA PELLICER, Vicente; natural de Bellreguart, casado, del comercio, de treinta y cuatro años, hijo de Jaime y de Encarnación, domiciliado últimamente en Bellreguart, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 54 de 1974 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(482.)

ASTORQUI FERNANDEZ, Luis Alberto; hijo de Hilario y de Ramona, nacido en Vitoria el 27 de noviembre de 1945, casado, en ignorado paradero; procesado en causa número 114 de 1975 por tráfico de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.—(481.)

MARTINEZ ORTIZ, Antonio; de treinta y dos años, hijo de Antonio y de María, nacido en Nijar, vecino de Figueras, en ignorado paradero; procesado en sumario número 113 de 1975 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(479.)

SIMONS, Kirk; de treinta y dos años, hijo de Hendrik y de Antonia, natural de Heerjansoam (Holanda), cuyo último domicilio en España se desconoce; procesado en sumario número 32 de 1975 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(478.)